



ACTA N° 1067: En la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, a los trece días del mes de Julio de dos mil veintiuno, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Junín en Sesión Ordinaria bajo la Presidencia de su titular D'Andrea Gabriel y con la presencia de los Señores Concejales: Berestein Maximiliano; Bertone Rodolfo; Blaiotta Graciela; Bruzzone José; Cavallo Cristina; Donati Natalia; Echeverría Carolina; Feldman Adrián; Fiel Melina; García Marcelo; Laguzzi Lucila; Leiva Maia; Llovet Manuel; Mahuad Nora; Mazzutti Lautaro; Muffarotto Victoria; Pedroza Lourdes, Prandi Javier y Tolosa Juan. Acto seguido por Secretaría se da lectura al Orden del Día. A continuación pide la palabra el Sr. Concejel Berestein quien expresa: "Es para solicitar el ingreso y tratamiento sobre tablas del Expte N° 10-160 – Comunicación Promoción Vacuna para jóvenes en Clubes y Asoc. Deportivas". Sometido a consideración del Cuerpo y no habiendo objeciones se procede al efecto. A continuación el Sr. Concejel Berestein da lectura al expediente en cuestión. Sometido a consideración del Cuerpo y no habiendo objeciones se aprueba el mismo por unanimidad. -----

Registrado bajo Comunicación N° 30/21 -----

Acto seguido pide la palabra el Sr. Concejel Bertone quien expresa: "Es para solicitar el ingreso y tratamiento sobre tablas del Expte N° 10-159 – Resolución repudio envío de armas a Bolivia". Sometido a consideración del Cuerpo y no habiendo objeciones se procede al efecto. A continuación el Sr. Concejel Bertone da lectura al expediente en cuestión. Sometido a consideración del Cuerpo resulta el mismo empatado con 10 votos positivos (Blaiotta Graciela; Cavallo Cristina; D'Andrea Gabriel; Feldman Adrián; Fiel Melina; García Marcelo; Llovet Manuel; Mahuad Nora; Prandi Javier y Tolosa Juan) y 10 votos negativos (Berestein Maximiliano; Bertone Rodolfo; Bruzzone José; Donati Natalia; Echeverría Carolina; Laguzzi Lucila; Leiva Maia; Mazzutti Lautaro; Muffarotto Victoria y Pedroza Lourdes) y no alcanzando los dos tercios (2/3) de votos necesarios que establece el Art. 216 del Reglamento Interno resulta el mismo rechazado.-----

Registrado bajo Decreto N° 7/21 -----

A continuación pide la palabra el Sr. Concejel Prandi quien expresa: "Es para solicitar el tratamiento en Bloque de todos aquellos expedientes que cuentan con despachos unánimes por parte de las Comisiones". Sometido a consideración del Cuerpo y no habiendo objeciones se procede al efecto. Acto seguido el Sr. Presidente da lectura a los expedientes en cuestión, a saber:



Expte N° 4059-2710-16 – Cavobianco Laura Edith – Mensura -----

Registrado bajo Ordenanza N° 7878/21 -----

Expte N° 4059-2353/21 – Transferencia de Dominio de predio en Parque Industrial S/ Ord
7123 – A.M.C.I.P.A -----

Registrado bajo Ordenanza N° 7879/21 -----

Expte N° 4059-2764/21 – Convenio de Padrinazgo de Espacios Verdes Públicos –
Ordenanza N° 4727 -----

Registrado bajo Ordenanza N° 7880/21 -----

Expte N° 10-128/21 – Declarando de Interés Municipal la “Guía para la detección y
abordaje de las violencias” presentada por el Ministerio de la Mujer en el distrito de Junín --

Registrado bajo Ordenanza N° 7881/21 -----

Expte N° 10-130/21 – Solicitando al D.E. contemple la posibilidad de instrumentar en la
página web de la OMIC una pestaña para difusión del Registro “NO llame” que
implementa la Dirección Nacional de Protección de datos personales -----

Registrado bajo Comunicación N° 31/21 -----

Sometidos a consideración del Cuerpo y no habiendo objeciones se aprueban los mismos por unanimidad. Acto seguido el Sr. Presidente expresa:” Ahora vamos a dar tratamiento al Expte N° 10-114/21 – Resolución manifestando preocupación y revisión a las medidas que afecten la exportación de carne bovina el cual cuenta con despachos por Mayoría y Minoría por parte de las Comisiones”. Acto seguido el Sr. Concejál Llovet, da lectura al expediente como miembro informante de la Comisión y a continuación da lectura a los despachos por Mayoría y Minoría respectivamente. Sometido a consideración del Cuerpo resulta el mismo empatado con 10 votos positivos (Blaiotta Graciela; Cavallo Cristina; D’Andrea Gabriel; Feldman Adrián; Fiel Melina; García Marcelo; Llovet Manuel; Mahuad Nora; Prandi Javier y Tolosa Juan) y 10 votos negativos (Berestein Maximiliano; Bertone Rodolfo; Bruzzone José; Donati Natalia; Echeverría Carolina;Laguzzi Lucila; Leiva Maia; Mazzutti Lautaro; Muffarotto Victoria y Pedrozza Lourdes) teniendo que desempatar el Sr. Presidente del Cuerpo con su voto doble, conforme Artículo 83° inciso 3) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículo 47° inciso B) Pto. 28 del Decreto N° 7-17 –



Reglamento Interno del H.C.D., quien lo hace por la afirmativa con el despacho de la
Mayoría resultando de esta manera aprobado el presente expediente -----

Registrado bajo Resolución N° 9/21 -----

Acto seguido el Sr. Presidente expresa: “Como último tema del día vamos a dar
tratamiento al Expte N° 10-147/21 – Padres Organizados Junín – Solicitan intervención del
Concejo Deliberante, a fin de requerir ante la Pcia. De B. A. la presencialidad en las
escuelas”, el cual cuenta con un único despacho. A continuación la Sra. Concejala Fiel,
como miembro informante de la Comisión da lectura al expediente en cuestión. Sometido a
consideración del Cuerpo y no habiendo objeciones resulta el mismo aprobado. -----

Registrado bajo Comunicación N° 32/21.-----

Siendo las 15.35 Hs y no habiendo más asuntos por tratar se da por finalizada la Sesión
Ordinaria fijada para el día de la fecha.-